

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 13 de Octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

1º.- ADJUDICACION CONTRATO DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA" Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta de la Concejala:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA" Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (54/14-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2015, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Director del Centro Ocupacional, Pablo Arroyo Castro, de fecha 19 de junio de 2015 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 9 de julio de 2015 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de valoración automática y proposiciones económicas, así como la valoración final.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa SERUNIÓN, S.A, con un presupuesto máximo de 109.174,00 € anuales más IVA, y con un precio de menú para el Centro Ocupacional para personas con discapacidad intelectual: 4,29 € más IVA, y un precio de menú para el Centro de Día para personas con discapacidad intelectual: 4,42 € más IVA, y las siguientes mejoras:

- Cuatro acciones para el desarrollo y apoyo a taller de formación y/o prácticas de ayudante de cocina y/o auxiliar de atención al comedor.
- Cuatro sesiones informativas para usuarios y familias.

Las puntuaciones asignadas son las siguientes:

1.1. Precio ofertado:

ALBIE, S.A: 15 puntos
SERUNIÓN, S.A.: 7,13 puntos
SERENÍSIMA IBERIA S.L: 6,97 puntos

1.2. Mejoras:

ALBIE, S.A: 3 puntos
SERENÍSIMA IBERIA S.L: 3 puntos
SERUNIÓN, S.A.: 3 puntos

2.1. Proyecto de trabajo:

ALBIE, S.A: 11 puntos
SERENÍSIMA IBERIA S.L: 10 puntos
SERUNIÓN, S.A.: 8 puntos

Siendo la puntuación final la siguiente:

ALBIE, S.A: 29,00 puntos
SERENÍSIMA IBERIA S.L: 19,97 puntos
SERUNIÓN, S.A.: 18,13 puntos

El periodo de vigencia de este contrato es de dos años desde su formalización con independencia de cuando comience la prestación del servicio de comedor en el Centro de Día y en el Centro Ocupacional, pudiéndose renovar anualmente, sin que la suma del periodo inicial y las prorrogas supere los cuatro años, si anualmente se renovara el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid para la atención a personas con discapacidad intelectual.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:40 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.